

INFORMACIÓN ESTUDIANTES

CONOCE LAS
NORMATIVAS
Y SERVICIOS

Universidad Autónoma de Chiriquí
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
Escuela de Contabilidad

Autoridades de la Facultad

Mgtr. Kilmara Castellón
Decana

Mgtr. Elsy Miranda
Vice Decana

Mgtr. Edgardo De la Torre
Secretario Administrativo

Mgtr. Rosa Urriola
Directora de Escuela de Contabilidad

Mgtr. Eugenio Montero
Director de Departamento de Contabilidad





1

Aspectos Académicos

Retiro e Inclusión



El retiro -inclusión es el proceso que modifica una matrícula realizada en los diferentes niveles de pregrado, grado y posgrado.

Aprobado en Consejo Académico No. 9, Sesión Extraordinaria del 19 de junio de 2024.

Examen de Convocatoria



La Convocatoria es el llamado a examen al estudiante que haya obtenido una calificación final de "D" o "F" en una asignatura con excepción de aquellas materias, que a criterio de cada unidad académica, no deben ser sometidas a este tipo de examen.

Emisión de Créditos



Los créditos no oficiales puede realizar desde el sistema universitario con su contraseña

Los créditos preliminares y oficiales, los puede solicitar a la Secretaria General.

Sistema de Evaluación de Estudiantes



Artículo 165. Sistema de Evaluación

Artículo 166. Criterios de Evaluación

2

Deberes y Derechos

*Estatuto Universitario.
Sección D. Deberes, Derechos e Incentivos*

Artículo 373.

Deberes

Artículo 374.

Derechos e Incentivos

3

Bienestar Estudiantil

*Reglamento de
Programas de Bienestar Estudiantil
Aprobado en Consejo Académico No.9-
2020. Sesión ordinaria virtual del 27
de octubre de 2020.*

- Impresiones de Trabajos de Grado
- Compras de Lentes
- Compras de Libros de la Carrera
- Hospedaje Semestral
- Compra de Uniforme de Práctica
- Movilización Semestral hacia la Universidad
- Programa de Alimentación



CAPÍTULO II
PROGRAMA DE EXONERACION DE MATRÍCULA

1. TRABAJO POR MATRÍCULA.

Artículo 5. Entiéndase trabajo por matrícula el programa que beneficia al estudiante que trabaja veinte (20) horas dentro de la universidad, a cambio de veinte balboas (B/.20.00) de exoneración de su matrícula. Éstas podrán cumplirse durante semestre académico debidamente certificado.

Artículo 6. Es requisito para ser beneficiado:

a. Haber obtenido en el semestre académico anterior, un promedio igual o

superior a uno. (1.00).

Parágrafo: Si el estudiante cuenta con un índice menor a uno (1.00), entendiéndose como bajo índice. Deberá ser referido formalmente al Departamento de Psicología, al programa de seguimiento académico, donde asistirá semanalmente hasta completar tres (3) sesiones, que le certificarán la permanencia en el mismo y el tratamiento indicado a la dificultad que causa bajas calificaciones.

b. Si el estudiante cursa una segunda carrera dentro de esta casa de estudios superiores, tendrá derecho a participar del programa de trabajo por matrícula siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriores.

c. Se entrega el beneficio una vez el estudiante haya cumplido con las horas asignadas.

2. EXONERACIÓN POR BAJOS RECURSOS (Extrema Pobreza).

Artículo 7. La exoneración consiste en el descuento de B/.20.00 del total de cantidad de la matrícula, por cada semestre académico, a los estudiantes que cumplan con el perfil de escasos recursos, y se identificarán con el código 06 para la exoneración.

Parágrafo: Entiéndase por escasos recursos a los estudiantes que confronte las siguientes dificultades y tomando como referencia la definición de pobreza:

1. Desempleo
2. Ser madre/ padre soltero/o
3. Proceder de área distante (Puerto Armuelles, Gualaca, Oriente Chiricano, Boquete, Comarca u otras).

1. Condiciones económicas difíciles (Formato de certificación jurada).

2. Padecer de alguna enfermedad que requiera la inversión en dinero constante.

**Organizaciones
estudiantiles y toma de decisiones**

*Centro de Estudiante, Asociaciones,
Organos de Gobierno*

*Estatuto Universitario.
Capítulo IX. Sección E.*

1. **Artículo 378.** Los estudiantes podrán organizarse, de acuerdo con sus intereses, en las formas más adecuadas, tales como los Centros de Estudiantes por facultad y Federación de Estudiantes, sin menoscabo de los fines y las funciones de la Universidad.

2. Las organizaciones estudiantiles estimularán la formación de agrupaciones estudiantiles que propicien el desarrollo de actividades culturales, cívicas, científicas, tecnológica, artísticas y deportivas.

1. **Artículo 380.** La Universidad reconocerá, asociaciones estudiantiles de carácter natural que se integran por Escuela, Facultad, Centro Regional Universitario y Extensión Universitaria. La existencia y reconocimiento oficial por la Universidad Autónoma de Chiriquí de toda organización estudiantil está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

2. Que los fines de la organización sean artísticos, deportivos, culturales, científicos, cívicos o sociales.

3. Que cumplan con lo que establece el Estatuto y el Reglamento de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

CAPÍTULO II
PROGRAMA DE EXONERACION DE MATRÍCULA

Artículo 8. Para ser beneficiado de la exoneración de matrícula, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Debe ser estudiante de Licenciatura
2. Firmar consentimiento de visita domiciliaria.
3. Dado el caso, haber cumplido con el proceso de requerido de reintegro al plan académico.
4. Si el estudiante cursa una segunda carrera dentro de esta casa de estudios superiores, tendrá derecho a la exoneración de matrícula, después de cursado el primer semestre de la nueva carrera, donde se verifique su índice académico.
5. Los documentos para la solicitud de la exoneración son los siguientes:

- Copia de Cédula.
- Pre matrícula.
- Créditos preliminares.
- Recibo de matrícula del semestre anterior.

Servicios de Apoyo
Servicios Médicos

- **Clínica Médica General**
- **Fisioterapia**
- **Emergencias Médicas**
- **Clínica Odontológica**
- **Clínica Psicológica Universitaria**
- **Infoplaza UNACHI**
- **Laboratorio Clínico**



7

Medios de Divulgación de FAECO

Departamento de Relaciones Públicas y
Mercadeo de FAECO

1

Facebook



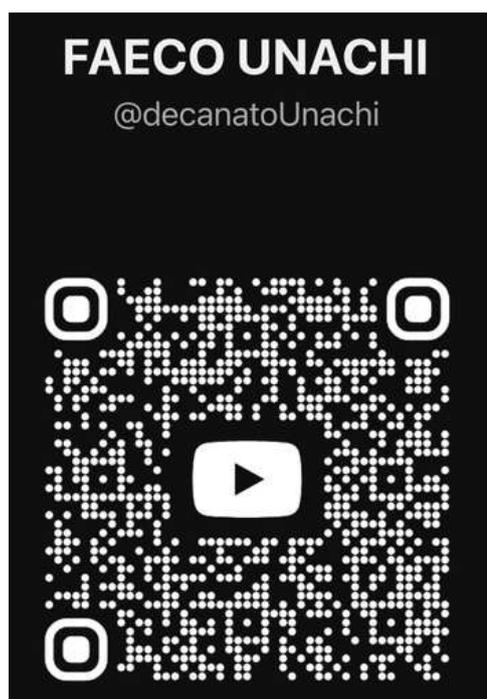
2

Instagram



4

Youtube



3

Tik Tok

